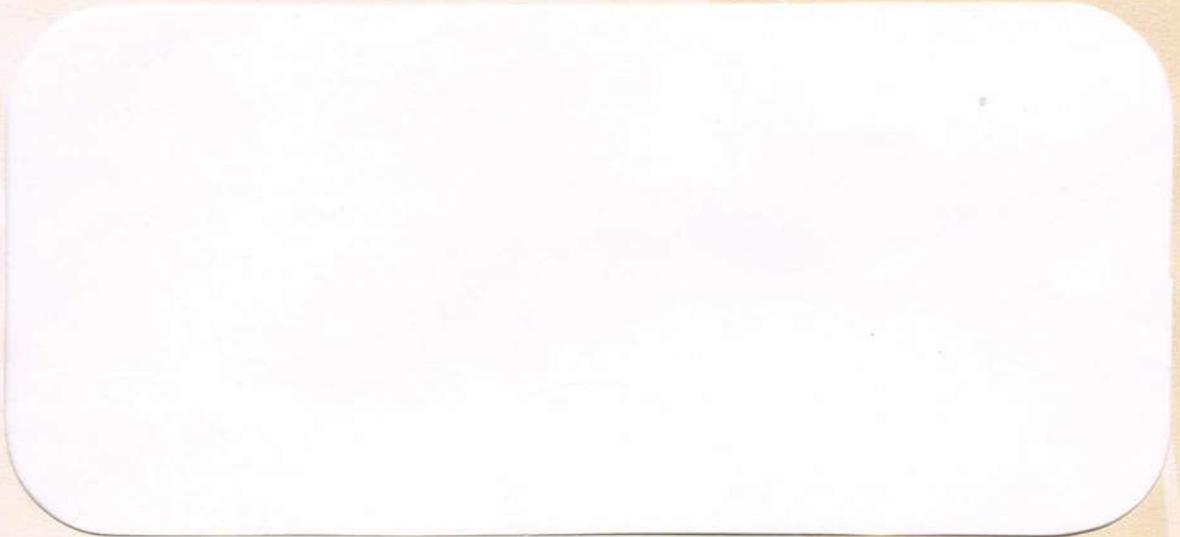




H212031/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR



*Notaría*5  
AMBATO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA

*Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027*  
*E-mail: dramonikarmas@yahoo.com*  
*Ambato- Ecuador*



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA



|                  |           |           |           |              |
|------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| <b>PROTOCOLO</b> |           |           |           |              |
| <b>2014</b>      | <b>18</b> | <b>01</b> | <b>05</b> | <b>P0000</b> |

SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

ES. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON

A FAVOR DE:

VICTOR OSWALDO GUAMAN CASTRO

CUANTIA:

\$1.00 USD

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el día de hoy, Viernes veintiocho de Marzo de dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ**, Notaria Quinta del Cantón Ambato, comparecen: por por una parte el señor **VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos seis seis uno guión cinco (160022661-5), quien comparece por sus propios y personales derechos, y declara que adquirió las participaciones sociales en la compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA.** en estado civil de divorciado, a quien para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cedente"; y por otra parte el señor **GUAMAN CASTRO VICTOR OSWALDO**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número seis cero tres uno cinco nueve nueve ocho guión nueve (060315998-9), quien comparece por sus propios y personales

Dra. Mónica Armas Meléndez  
 NOTARIA 5º AMBATO  
 T 2427027

derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente el "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, civilmente capaces libre y voluntariamente, DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y que su tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte el señor VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos seis seis uno guión cinco (160022661-5), quien comparece por sus propios y personales derechos, y declara que adquirió las participaciones sociales en la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA. en estado civil de divorciado, a quien para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cedente"; y por otra parte el señor GUAMAN CASTRO VICTOR OSWALDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número seis cero tres uno cinco nueve nueve ocho guión nueve (060315998-9), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA



para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente el "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, mediante escritura pública de trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ente la Notaría Tercera del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el No. uno; b) Durante la vida Jurídica de la compañía, se han realizado varios actos jurídicos de aumento de capital y reforma de estatutos, y se han producido varias cesiones de participaciones, cuyo capital suscrito actual asciende a la suma de quinientos cincuenta civil de divorciado; portador de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dólares americanos dividido en quinientas cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una; c) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día miércoles veintiséis de marzo del año dos

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARÍA 5ª AMBATO  
R 2427027

mil catorce, acordaron por unanimidad: Autorizar al socio VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO para que ceda una participación social, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, de las cuarenta y nueve que posee en la compañía a favor del señor GUAMAN CASTRO VICTOR OSWALDO portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres uno cinco nueve nueve ocho guión nueve (060315998-9).-

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el señor VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO cede en venta real una participación social que posee en la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor del señor CASTRO VICTOR OSWALDO, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día miércoles veintiséis de marzo del año dos mil catorce, cuya copia se agrega como habilitante.- **CUARTA.-**

**DE LA ACEPTACIÓN.-** El cedente manifiesta su expreso consentimiento de ceder en venta una participación social, que posee en la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de la participación realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.-

**QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que cede, es al valor nominal es decir en la suma de un dólar americano, de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA



legal, de manos del cesionario. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día jueves seis de marzo del año dos mil catorce, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Miguel Ángel Herrera Cárdenas, Abogado con matrícula profesional número 18-2007-220 de Foro de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma

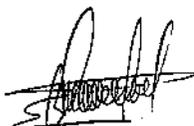
Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARIA 5º AMBATO  
82427027

conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-



**FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON**

c.c. 1600226615



**GUAMAN CASTRO VICTOR OSWALDO**

c.c. 0603159989

*Yll Armas Yll*  
**LA NOTARIA**



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

REINA CUMANDA CÍA. LTDA. <sup>91</sup>

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220. Septiembre 10 de 1984

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA**

En el cantón Pastaza, el día de hoy miércoles veintiséis de marzo del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la calle 27 de Febrero s/n y 24 de Mayo ubicado en el Barrio México perteneciente al cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, se reúnen los socios de la Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA, señores: 1) ASHQI ASHQI EVA ELIZABETH, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) GUACHO REMACHE MANUEL, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) GUAYANLEMA TIXE JOS ANTONIO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) GUEVARA ORTIZ JORGE WILSON, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 5) MAJI RIGCHAC PEDRO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) MARFETAN NUÑEZ FREDDY VINICIO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) PILAMALA MIRANDA VICTOR HUGO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) REAL ROSERO FLAVIO HERNAN, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) SERRANO MAYORGA RAMON HOMERO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO, por sus propios y personales derechos propietario de cuarenta y nueve participaciones; y 12) CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE, por sus propios derechos propietario de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una. Preside esta junta la señora ASHQI ASHQI EVA ELIZABETH, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y el señor

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARIA 5° AMBATO  
2427027



COMPANÍA DE TRANSPORTES  
\*6 REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA. 9\*

RUC: 1690009967001

Resolución N° 12220. Septiembre 10 de 1984

VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO propone se trate como único punto del orden del día: AUTORIZAR LA CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN DEL SOCIO VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO, orden del día que es aprobado por unanimidad. El señor Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado: AUTORIZAR LA CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN DEL SOCIO VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO.- Toma la palabra el señor Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo y expone a la junta de socios su voluntad de ceder una participación social de las cuarenta y nueve participaciones que posee en la compañía a favor del señor GUAMAN CASTRO VICTOR OSWALDO portador de la cédula de ciudadanía número 0603159989 por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización. En este punto interviene el señor Guevara Ortiz Jorge Wilson, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, y mociona que la Junta General de Socios se sirva autorizar al socio VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO para que ceda una participación, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, de las cuarenta y nueve que posee en la compañía a favor del señor GUAMAN CASTRO VICTOR OSWALDO portador de la cédula de ciudadanía número 0603159989, y que lo socios renuncien a su derecho de preferencia para adquirir la participación social que desea ceder el socio cuya autorización se ha solicitado, moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios RESUELVE: Autorizar al socio VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO para que ceda una participación social, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, de las cuarenta y nueve que posee en la compañía a favor del señor GUAMAN CASTRO VICTOR OSWALDO portador de la cédula de ciudadanía número 0603159989 y se deja constancia expresa de que los socios renuncian al derecho de preferencia que les asiste para adquirir la participación social cuya autorización se ha concedido.

Luego, por haberse evacuado el único punto del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las quince horas y treinta minutos declara un receso para redactar el acta.- A las dieciséis horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARÍA 5° AMBATO  
E 2 4 2 7 0 2 7



COMPANÍA DE TRANSPORTES  
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."\*

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía.-

Ashqui Ashqui Eva Elizabeth  
PRESIDENTA – SOCIA

Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo  
SECRETARIO- GERENTE GENERAL- SOCIO

Guevara Ortiz Jorge Wilson  
SOCIO

Guacho Remache Manuel  
SOCIO

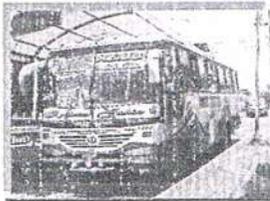
Guayanlema Tixe Jose Antonio  
SOCIO

Maji Rigchac Pedro  
SOCIO

Marfetan Núñez Freddy Vinicio  
SOCIO

Pilamala Miranda Víctor Hugo  
SOCIO

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARÍA 5° AMBATO  
R 2 4 2 7 0 2 7



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES  
"REINA COMANDÁ CÍA. LTDA." 9\*

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220. Septiembre 10 de 1984

Pozo Medina Néstor Gustavo

SOCIO

Real Rosero Flavio Hernán

SOCIO

Serrano Mayorga Ramón Homero

SOCIO

Carrillo Villaruel Raúl Enrique

SOCIO

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARÍA 5ª AMBATO  
2427027

PUYO - PASTAZA

Dirección: calle 27 de febrero y Tnte. Hugo Ortiz Esq.  
Teléfono: 032 886 478

## CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., en sesión celebrada el día miércoles veintiséis de marzo del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO para que ceda una participación social, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, de las cuarenta y nueve que posee en la compañía a favor del señor GUAMAN CASTRO VICTOR OSWALDO portador de la cédula de ciudadanía número 0603159989, que corresponde al 0.118 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar la participación lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ella para sí, en la misma proporción en la que cede su participación. EL CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA. en la misma proporción en la que cede su participación.

Puyo, a veintiséis de marzo de 2014.



VARGAS ALARCÓN FABRICIO RODRIGO  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA.

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARIA 5º AMBATO  
B 2 4 2 7 0 2 7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 160022661-5

VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO  
PASTAZA/MERA/SHELL  
21 JUNIO 1975  
001- 0209 00209 M  
PASTAZA/ PASTAZA  
PUYO 1975



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233313222

DIVORCIADO BACHILLER TEC/INDUST  
SECUNDARIA  
SAUL RODRIGO VARGAS ESCOBAR  
ROSA INES ALARCON CHASI  
PASTAZA 06/04/2009  
06/04/2021  
REN 0852150



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 060315998-9

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAMAN CASTRO  
VICTOR OSWALDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
CALPI  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA DE L  
CUTIUPALA ESPINOZA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO V4343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUAMAN ZULA ABEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CASTRO LEON SANTOS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SANTA CLARA  
2011-11-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-11-24

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

000603442

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARIA 5<sup>ta</sup> ZONA  
2427027



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002  
002 - 0277 0603159989  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GUAMAN CASTRO VICTOR OSWALDO

PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANTA CLARA 1  
SANTA CLARA PARROQUIA ZONA  
CANTÓN

*[Signature]*  
1) PRESIDENATE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047  
047 - 0023 1600226615  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO

PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA PASTAZA PUYO 0  
PASTAZA PARROQUIA ZONA  
CANTÓN

*[Signature]*  
1) PRESIDENATE DE LA JUNTA





# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*

ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.

LA NOTARIA



*Mónica Armas Meléndez*

Dra. Mónica Armas Meléndez  
**NOTARÍA 5º AMBATO**  
**2427027**



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CELEBRADA ANTE MI Y QUE SE HALLA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO; TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.-AMBATO A DIA VIERNES VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

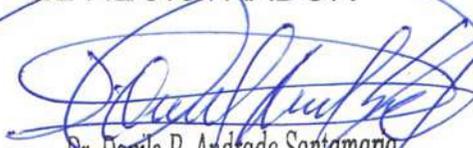
*[Firma manuscrita]*

DOCTOR  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura pública de Cesión de Participaciones , que antecede en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA., celebrada en la Notaría del Cantón Ambato, a cargo del señor Jorge Ruíz Albán, el 13 de agosto de 1984, inscrita el 19 de septiembre del mismo año , a fojas 1 No. 1 del Libro de Registro Mercantil , por medio de la cual mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, a cargo de la Dra. Mónica Armas Meléndez, el 28 de marzo del 2014, el señor FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON, divorciado, cede en venta real y efectiva a favor del señor VICTOR OSWALDO GUAMAN CASTRO, casado, cuarenta y nueve participaciones sociales cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Puyo , marzo 31 del 2014 .

EL REGISTRADOR



Dr. Danilo R. Andrade Santamaria  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON PASTAZA



DEL C  
DEL ECU



4 \* 4